UOC Nº 2094 /2017

Asunción, 12 de octubre de 2017

Abog. SANTIAGO JURÉ, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Me dirijo a usted, en referencia a las observaciones realizadas al Expte. 330.550 ID: 327.702 de llamado a **L.C.O. PAC N° 45/2017 "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES PARA REPLICACIÓN EXTERNA Y CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOUSING PARA SERVIDORES DE REPLICACIÓN EXTERNA – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"** a fin de analizar las observaciones realizadas y de solicitar cuanto sigue:

1. En la Sección II – 2. Requisitos para Calificación posterior, apartado B) Experiencia y Capacidad Técnica y en la Sección III – Especificaciones Técnicas, requieren "ISO 9001:2008 o 9001:2015 (o similar); ISO 14001:2004 (o similar)". Al respecto consultamos a la convocante, dichos requisitos no limitarían la participación de potenciales oferentes en el proceso? Recordamos lo dispuesto en el Art. 4 inciso b) "Igualdad y Libre Competencia" de la Ley N° 2051/03.
Respuesta: **Las documentaciones solicitadas en el presente llamado son exclusivamente para el ítem N° 1 y teniendo en cuenta que todos los fabricantes de reconocida trayectoria cumplen con las mismas, y a fin de preservar la calidad de los equipos a adquirir y salvaguardar los intereses Institucionales, consideramos que el criterio establecido NO RESULTA LIMITATIVO y la Convocante se mantiene en el criterio establecido.**

2. En la Sección VI – Formularios, observamos que los formularios N° 3, 4 y 5, no se encuentran conforme al PBC Estándar para Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios – 8va. Versión.
Respuesta: **Se emite la Adenda N° 1 mediante la cual se remiten los Formularios actualizados.**

Atentamente

Oscar E. Sanabria P.
Jefe - Dpto. de Licitación
U.O.C. Corte Suprema de Justicia

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

UOC - DL - OB